

**Expediente de Contratación nº 16/25**

**ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, como Director Gerente en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 26 de junio de 2023, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

**EXPONE**

I.- Que **CONTURSA** es una entidad mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Que habiéndose estropeado el actual tren de lavado para cocinas y no poder repararse al estar el modelo descatalogado y no obtener piezas de reparación al estar obsoletas, resulta necesaria la contratación del mismo para un evento que se celebrará en un mes en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

III.- Que, en atención a estas circunstancias, por parte del Órgano de Contratación de **CONTURSA** se ha determinado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente de contratación para la licitación por medio de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia para la contratación del suministro e instalación del tren de lavado para cocinas de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

V.- En base lo anterior, vistas la Memoria de Necesidades, el Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos del Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, este Órgano de Contratación

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar que existe una situación de imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, dándose el supuesto necesario para acudir al procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia, al tratarse de un servicio de carácter esencial para el normal desarrollo de la actividad de CONTURSA.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente de contratación Expte 16/25 para la contratación del “Suministro e Instalación del tren de lavado para cocinas de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. ” entendiéndose necesario que el mismo se tramite conforme a las

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (CONTURSA), AVDA ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1 41020 SEVILLA, CIF: A90109729

Código Seguro de verificación 5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	1/2
 5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==				

Instrucciones de Contratación de Contursa por medio de un procedimiento negociado sin publicidad por razones de imperiosa urgencia.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas del mismo y sus anexos, la autorización del gasto que se derive del citado expediente, y se proceda a las publicaciones que procedan.

**CUARTO.-** Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

**Fdo.: D. Antonio Castaño Juncá.**  
Director Gerente - Órgano de Contratación

Código Seguro de verificación5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/05/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	2/2
 5rK1Rt1BniIJ1eu5H1Od3g==				